

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXXIII Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio *DGG-444104* de fecha 6 de septiembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Cuauhtémoc Gómez Cabezud, Director General de Gobierno, se turnó iniciativa suscrita por los CC. Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes y Arnoldo Ochoa González, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, a través de la cual solicitan se declare Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Casino de la Feria ubicado en la comunidad de la Estancia de esta ciudad de Colima, en el cual, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima rendirá su Primer Informe de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 31 y 58 fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establecen la obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de rendir un informe por escrito ante esta Soberanía, en el que manifieste las condiciones generales que guarda la administración pública de la entidad, acto que el propio texto constitucional precisa, deberá celebrarse en Sesión Solemne de este H. Congreso del Estado el día primero de octubre del año en curso a partir de las 17:00 horas, de conformidad a lo que señala el artículo 79 inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**TERCERO.-** Que la Comisión Dictaminadora analizó la iniciativa que nos ocupa, coincidiendo plenamente con los razonamientos que la sustentan, ya que efectivamente, el Recinto Parlamentario de esta Soberanía tiene un cupo de sólo 234 asientos en las galerías, capacidad insuficiente para los diversos sectores sociales que serán invitados a dicho acto tan trascendental, existiendo interés del ciudadano Gobernador del Estado de incentivar la participación ciudadana y elevar la cultura cívica de la sociedad colimense dándole con ello mayor realce a dicho evento, motivo por el cual se considera justificada la solicitud planteada y se solicita al Pleno su voto aprobatorio.

Por lo antes expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O No. 107**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Casino de la Feria ubicado en la comunidad de la Estancia de esta ciudad de Colima, a efecto de que el día 1° de octubre del presente año, a partir de las 17.00 horas, en él se realice la Sesión Solemne en la que el Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima, rinda su Primer Informe de Gobierno ante esta Soberanía en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 y 58 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial Del Poder Legislativo a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

**Dip. Martín Flores Castañeda**  
**Presidente**

**Dip. José Antonio Orozco Sandoval**  
**Secretario**

**Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez**  
**Secretaria**